



Municipalidad de Añelo
Honorable Concejo Deliberante

Ordenanza N°237/2014

VISTO:

El Expediente CD N° 402/2014 "S/Reestructuración Presupuestaria 2014 de Sueldos"

Y;

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Reestructuración Presupuestaria de Sueldos 2014; para su tratamiento.

Que la Reestructuración, va a contribuir a cumplir tanto con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como las obligaciones de la Comunidad de Añelo, asumidas en el Plan Económico-Financiero 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N°145, de la Ley Orgánica de Municipios N°53, el Señor Intendente propuso a este Concejo el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente a tal ejercicio.

Que la Comisión Interna de Hacienda y Presupuesto emitió su Despacho dictaminando por UNANIMIDAD de sus miembros aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE**

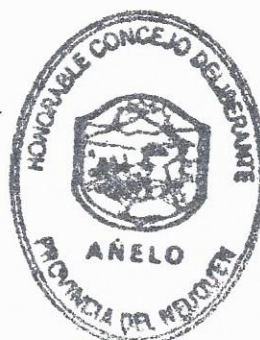
ORDENANZA:

Artículo 1º: APRUEBESE, la "Reestructuración Presupuestaria 2014 de Sueldos", que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°11 del día 23 de Octubre del 2014 según consta en **Acta de Sesión N°155.-**


Rosanna L. Piana
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén